

ACEPTACION DE LA OFERTA No 042M DE 2025

PROCESO No: SA25M - 284

San José de Cúcuta, 15 de mayo de 2025

Señor:

BEST MEDICAL GROUP S.A.S

N IT. 901.124.060-3

MABEL ELIANA AREVALO MOLINA

C.C. 1.090.460.656 de Cúcuta

Representante Legal

Avenida 4AE 5-65 Barrio Popular - telefonos (6075748823 – 6075495700)





Contacto@bestmedicalgroup.co







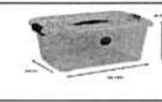
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD INSTALADA DEL PROYECTO DE SALA DE PARTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ., me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

I. ESPECIFICACIONES

BIENES – INCLUYE PRESUPUESTO

| ITEM | NECESIDAD | ESPECIFICACIONES | MARCA | CANT | VALOR UNIT | VALOR TOTAL | IVA |
|------|---|---|--------|------|---------------|---------------|---------------|
| 1 | CINTA MÉTRICA CEFALICA: 1. Rango de medición mínimo de 0 cm y mayor o igual a 59 cm. 2. División de escala máximo de 1 mm. 3. Permite medición móvil. X 15 und. |  | SECA | 5 | \$ 449.100 | \$ 2.245.500 | \$ 426.645 |
| 2 | CINTA MÉTRICA BRAQUIAL: 1. Rango de medición mínimo de 0 cm y mayor o igual a 205 cm. 2. División de escala máximo de 1 mm. 3. Permite medición móvil (CINTA METRICA MECANICA MEDICION CIRCUNFERENCIAS CON ENROLLAJE (DIV:1MM RANGO MED 205 CM)) |  | SECA | 5 | \$ 102.000 | \$ 510.000 | \$ 96.900 |
| 3 | FONENDOSCOPIO DE DOBLE SERVICIO USO NEONATAL.REG. SAN. 2021DM-0023711. CAMPANA DOBLE PARA ALTA Y BAJA FRECUENCIA. FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD. ALTA ACUSTICA PARA USO PROFESIONAL. DOBLE CAMPANA CON AROS QUITAFRIOS. DIAMETRO DE 20 mm. / 28.5 mm. TUBO EN YE FABRICADO SILICONA GRADO MEDICO. PESO 128 Gramos. LONGITUD TOTAL DE TRABAJO 78 CMS. VARIEDAD DE COLORES. PRESENTACION EN CAJA RIGIDA CON ESPUMA. ACCESORIOS: 1 PAR DE OLIVAS. 1 DIAFRAGMA |  | KAWE | 5 | \$ 470.000 | \$ 2.350.000 | \$ 446.500 |
| 4 | PULSO CO-OXÍMETRO: Incluye SpO2, frecuencia de pulso, índice de perfusión Pi y un M20cable del paciente. Puede configurarse con rainbow opcionalparámetros y funciones solo en países autorizados. Comprobar conatención al cliente según disponibilidad:- Hemoglobina total SpHb- Índice de variabilidad pletismográfica PVI- Índice de reserva de oxígeno Ori *- Carboxihemoglobina SpCO- Metahemoglobina SpMet- Contenido de oxígeno SpOCRespiración acústica RRA- Frecuencia respiratoria de pletismografía RRp- Eve Solicitud de detección de recién |  | MAXIMO | 4 | \$ 19.565.000 | \$ 78.260.000 | \$ 14.869.400 |

| | | | | | | | |
|----|---|---|--------------|----|---------------|-----------------------|---------------|
| | nacidos CCHD *Accesorios:- Cable de poder: Frecuencia de mantenimiento recomendada: 12 meses, no incluida en la oferta. Garantía Estándar: 12 Meses | | | | | | |
| | EVE MODO DETECCIÓN DE CCHD RECIÉN NACIDO: Frecuencia de mantenimiento recomendada: No aplica, no incluida en la oferta. Garantía Estándar: 6 Meses | | MAXIMO | 4 | \$ 10.653.125 | \$ 42.612.500 | \$ 8.096.375 |
| | SET SENSOR ADHESIVO SPO2 ADULTO-NEONATAL: Uso en un solo paciente Peso <3 kg o> 40 kg, No fabricado con látex de caucho natural. Utilice cinta de repuesto 4047. Frecuencia de mantenimiento recomendada: No aplica, no incluida en la oferta. Garantía Estándar: Unico uso |  | MAXIMO | 40 | \$ 192.585 | \$ 7.703.400 | \$ 1.463.646 |
| 5 | CAMILLA HÍDRÁULICA 2 SECCIONES BARANDA PLEGABLE FC TL REF. 4421 |  | MUBI | 6 | \$ 16.075.000 | \$ 96.450.000 | \$ 18.325.500 |
| 6 | CUNA NEONATAL TREND: 1. Movimientos. 1.1. Trendelenburg. 1.2. Trendelenburg Inverso. 2. Con manijas de empuje. 3. Canasta removible. 4. Ruedas con freno.5. Estructura en acero. 6. Colchoneta impermeable. (*Cuna Neonatal C-401 TREND. Fabricada en acero cold rolled pintado. Cuatro (4) ruedas de 3" de diámetro con freno individual. Colchoneta impermeable de 5cm de altura. Cuna o Bacinete removible fabricado en acrílico transparente de una sola pieza. Canasta porta objetos personales. --- Movimientos: Horizontal, Trendeleburg y Trendelenburg Inverso.) |  | LOS PINOS | 5 | \$ 3.762.650 | \$ 18.813.250 | \$ 3.574.518 |
| 7 | SILLA DE RUEDAS: 1. Capacidad de peso mínimo de 120 kg. 2. Con descansapiés. 3. Con frenos. 4. Estructura acero |  | Konfort Plus | 6 | \$ 520.000 | \$ 3.120.000 | EXCENTO |
| 8 | RECIPIENTES PLÁSTICOS MULTIUSOS MEDIANOS |  | NACIONAL | 15 | \$ 29.000 | \$ 435.000 | \$ 82.650 |
| 9 | Carro Porta Historia Vertical Fabricado en lámina de acero cold rolledC.22. 2 secciones con 15 compartimentostroquelados para sujeción de porta historias. Total de 30 módulos para almacenamientode porta historias. Manija plástica para transporte. Alacena inferior de dos puertas paraalmacenamiento.4 ruedas de 4 con freno para asegurardespués del desplazamiento. Dimensiones: Largo 0.60 m, Ancho 0.40 m,Altura 1.40 m. Terminado en pintura electrostática. |  | | 2 | \$ 1.621.000 | \$ 3.242.000 | \$ 615.980 |
| 10 | RECIPIENTES PLÁSTICOS MULTIUSOS GRANDES 17 LITROS |  | | 15 | \$ 49.000 | \$ 735.000 | \$ 139.650 |
| | | | | | SUBTOTAL | \$ 256.476.650 | |
| | | | | | IVA | \$ 48.137.764 | |
| | | | | | TOTAL | \$ 304.614.414 | |

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc. El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro-Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz; y estampilla Pro-deporte y Recreación Departamental del 2.5%, en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

\$304.750.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No: 833 **FECHA: 14/05/2025**

RUBRO: 2.1.2.01.01.003.06.01
RUBRO: 2.1.2.02.01.002.03

CONCEPTO: Aparatos médicos quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos – VG. ACT. Valor \$299.500.000
CONCEPTO: Otros Bienes Diferentes a Dotación Ropería y Lencería. Valor \$5.250.500

II. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el entrenamiento y capacitación en el uso de los ítems adquiridos.
2. Capacitar y entrenar al personal que presta servicios de mantenimiento de la institución en el uso y mantenimiento básico de los equipos.
3. Entregar recomendaciones de limpieza y uso.
4. El contratista debe entregar los registros INVIMA (En caso de que aplique).
5. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, guías rápidas y diagramas en idioma español, no aplica para cunas.
6. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía.
7. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
8. Entregar el certificado de calibración.
9. Entregar certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución.
10. Entregar copia de la garantía del fabricante.
11. El contratista debe realizar el mantenimiento preventivo de los equipos de acuerdo a las especificaciones del fabricante y en caso de requerir mantenimiento correctivo durante el tiempo de la garantía, el contratista deberá hacer asistencia técnica presencial en máximo 48 horas, previa solicitud de la entidad y conforme a la necesidad prioritaria de la misma.
12. El contratista debe responder por los daños causados a los bienes de la entidad no destinados al contrato.
13. Equipos calibrados (los que requieran) entregar reporte.
14. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien y/o servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.
6. Garantizar que los bienes suministrados sean eficientes desde el punto de vista energético y ambiental, promoviendo el uso de tecnologías sostenibles.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

III. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

| No: | AMPAROS | VIGENCIA | % | SUMA ASEGURADA |
|-----|---|--|-----|----------------|
| 1 | CUMPLIMIENTO | DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | 20% | \$60.950.100 |
| 2 | CALIDAD DEL SERVICIO | DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | 20% | \$60.950.100 |
| 3 | CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES | POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | 20% | \$60.950.100 |

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA

IV. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Se realizaran pagos parciales de acuerdo a lo facturado y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizará dentro de los SESENTA (60) DÍAS contados a partir de la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E H.U.E.M.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna – Profesional Especializado – Asesor Gabys

